E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MQ SURGICAL INSTRUMENTS CMQSI C.L.

1. ANTECEDENTES. - La compañía **COMERCIALIZADORA MQ SURGICAL INSTRUMENTS CMQSI C.L.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primera del cantón Guayaquil el 31 de marzo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de mayo de 2015.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. - La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía **COMERCIALIZADORA MQ SURGICAL INSTRUMENTS CMQSI C.L.,** otorgada ante la Notaria Primera del cantón Guayaquil, el 20 de febrero de 2019, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005699** del 17 de septiembre de 2020.

3. OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Qasir Muhammad en su calidad de Gerente General, y representante legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad Pakistaní y domiciliado en el cantón Cuenca.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005699** del 17 de septiembre de 2020, aprobó la disolución voluntaria y anticipada, disponer la liquidación y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil; y dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web institucional, para efectos de oposición de terceros de acuerdo a lo previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, de conformidad con los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías, el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía **COMERCIALIZADORA MQ SURGICAL INSTRUMENTS CMQSI C.L.,** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición de oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, de conformidad con los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías, el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos, y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de tres días contados desde la presentación de tal medida. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
Fecha: 2020.09.17 09:32:46 -05'00'

ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Elaborado por: Abg. Lupe Zoleta
Revisado por: Abg. Maribel Vera
Expediente No. 301337
Trámite No. 12505-0041-19